



## Convocatoria 2020 Artes Visuales Exhibiciones

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos, los que se articulan tanto de manera pagada como gratuita.

En este contexto, nos alegra comunicarles que abrimos nuestra convocatoria para la presentación de proyectos en la disciplina de artes visuales, en las líneas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo, año donde además se celebran **10 años de existencia del Centro Cultural Gabriela Mistral**. Las propuestas seleccionadas por esta vía integrarán parte de la programación artística 2020 de nuestra Sala de Artes Visuales y de BiblioGAM.

### ¿QUÉ ES LA CONVOCATORIA GAM?

Existen distintas vías de ingreso de programación para la oferta anual de GAM siendo una de las más relevantes el de la convocatoria abierta que constituyen estas bases de participación **para artistas nacionales**.

Adicional a esta modalidad, GAM genera otros ingresos programáticos los cuales pueden consistir en: invitaciones directas desde la dirección de programación y audiencias bajo el criterio que articule intereses de gestión y/o contenidos específicos y la gestión de proyectos nacionales e internacionales. Las líneas de curaduría de estos formatos se definen internamente y se realizan de manera coherente a esta convocatoria.

**Se hace énfasis en que la presente convocatoria incluye el uso de sala de Artes Visuales o BiblioGAM para la exhibición de proyectos durante 2020.**

### Objetivos de la convocatoria

- Acoger y difundir a públicos diversos, proyectos de artistas visuales y curadores nacionales, ya sea en exposiciones individuales o colectivas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- Promover la vinculación de proyectos de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo con estrategias de formación y desarrollo de audiencias.

## ¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO EN LA PROGRAMACIÓN GAM?

Se privilegiará propuestas que:

- Integren miradas o lenguajes contemporáneos.
- Incluyan a artistas visuales o curadores nacionales, en las disciplinas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- Incluyan materiales y obras inéditas.
- Desarrollen propuesta de vinculación con los públicos, mediación y/o formación de audiencias.

GAM no cuenta con líneas artísticas obligatorias para su programación. Las temáticas, materialidades y estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los artistas y/o creadores nacionales. Sin embargo, con el fin de articular segmentos de trabajo programático que actúen como referentes a un diálogo social, se tendrá especial atención a aquellos proyectos que, para el año 2020, se relacionen con los siguientes ejes:

- **Memoria, Patrimonio y Utopías:** Temáticas que pongan en valor aspectos vinculados con la historia física y simbólica de GAM como agente país. Se fomentan las articulaciones temáticas que potencien la narrativa estética, arquitectónica, política y simbólica de nuestro edificio desde la construcción de la UNCTAD III hasta la actualidad. Para 2020, se relevarán los **30 años del retorno a la democracia en Chile**, reflexionando sobre el concepto de democracia como idea política de país, de construcción de utopías y de cuestionamientos al contexto actual del modelo. Nos interesa abordar la mirada de la participación ciudadana como eje crítico social y de los temas que puedan tocarse sobre estas realidades.

**Diversidad+:** Hace referencia a las desemejanzas sociales y a la promoción de vocerías y expresiones artísticas para grupos en necesidad de ser visibles socialmente. Para GAM eso propone la articulación de temáticas con especial énfasis en proyectos inclusivos para personas o artistas en situación de discapacidad, temas de migración, género y pueblos originarios.

- **Contextos y ciudadanía:** En el marco de ser respuesta programática a los diferentes contextos ciudadanos nacionales y globales, cada año GAM abordará esta línea con una temática vinculada al desarrollo comunitario y sus expresiones. Para 2020 trabajaremos la apertura programática hacia las comunidades abordando proyectos que trabajen en la línea de contenidos artísticos como motor de desarrollo no profesional. Recibimos propuestas específicas de agrupaciones, ONG's, organizaciones comunitarias, municipales, fundaciones, agrupaciones de hecho u otras que deseen ser parte de GAM como plataforma de exhibición de contenidos.

2020 también cuestionará la noción de las geografías límites o fronteras ciudadanas. Los territorios - locales o globales- son paradigmas que están en modificación desde distintos prismas. Se observará cómo los territorios, las migraciones y las realidades del globo determinan contextos y entornos.

- **Líneas especiales y efemérides:** GAM podrá proponer efemérides relevantes en el plano nacional o internacional como lo ha hecho anteriormente con temáticas como el año de Gabriela Mistral. Para 2020, articulamos como única efeméride **GAM 10 años**, en el contexto de la celebración de los 10 años del Centro Cultural y la historia que ha construido como espacio para el país en su modelo social y artístico.

## **SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS**

La recepción de proyectos para artes visuales implica dos instancias de envío de información, ambas son obligatorias para que los proyectos sean evaluados:

1. Se debe llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link <https://forms.gle/m672gBSMaMmQzMNz7>  
Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.
2. Los adjuntos obligatorios y/o voluntarios al proyecto se envían a la vez, vía correo electrónico a [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl) En el asunto del correo se debe poner el mismo “nombre del proyecto” que se ingresó en el formulario.

**IMPORTANTE: LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS (TANTO DEL FORMULARIO ONLINE COMO DE LOS ADJUNTOS OBLIGATORIOS) ES HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2019 A LAS 11.00 HRS.**

**En el formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:**

- a) Identificación del postulante
- b) Información del contacto secundario
- c) Información del proyecto  
descripción  
disciplina  
espacio al que postula  
nombre y descripción del curador  
descripción de los artistas participantes  
descripción de las obras que conforman el proyecto de exhibición  
señalar a qué ciclo sugerido o línea programática se ajusta el proyecto y por qué
- d) Información presupuestaria del proyecto  
Monto del presupuesto del proyecto  
Detalle de la modalidad de financiamiento
- e) Descripción de públicos y audiencias  
segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta  
propuestas de actividades de formación de audiencias
- f) Suscripción de compromisos del postulante.

**IMPORTANTE: adicionalmente al formulario esta modalidad de convocatoria exige los siguientes documentos obligatorios, los que deben ser adjuntados vía correo electrónico a [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl)**

Derechos de autor  
Breve reseña profesional del curador (1 página)  
Breve reseña profesional del o los artistas participantes (1 página)  
Propuesta museográfica o referentes visuales  
Descripción e imágenes de las obras en caso que corresponda  
Material de trabajos anteriores o dossier  
Copia de RUT del postulante por ambos lados

## **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

- a) Artistas individuales y/o curadores/curadoras
- b) Colectivos, agrupaciones

Pueden constituir persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado).

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación. Cada postulante podrá presentar 1 proyecto por disciplina.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

## **APOYO COMPROMETIDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA**

### **¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?**

Los proyectos seleccionados en modalidad exhibición contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Apoyo en difusión de cartelera en medios de comunicación
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala de artes visuales. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente ni soportes de montaje y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por el postulante. En el caso de los montajes, estos dispondrán de entre 5 y 10 días para el ingreso a sala u otros procedimientos técnicos. Esto dependerá de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de bodega para los proyectos ni estacionamientos liberados para los participantes.

## ESPACIOS

Las propuestas deben ajustarse a la ficha técnica y dimensiones de los espacios que se incluyen en la presente convocatoria: la sala de artes visuales ubicada en el edificio B del Centro Cultural Gabriela Mistral y el espacio expositivo del ala norte de BiblioGAM ubicado en el segundo piso del edificio A. Propuestas pensadas para otros espacios de GAM, distintos a los dos nombrados anteriormente, no forman parte de la presente convocatoria.

### **BiblioGAM**

Se debe considerar que, si bien este es un espacio permanente de actividades y muestras, su finalidad de funcionamiento siempre deberá ajustarse a los estándares y objetivos de la Biblioteca. A su vez, el espacio no cuenta con soportes para montaje adicionales a los muros. Los muros no podrán ser intervenidos o pintarse ya que deberán ser devueltos en las mismas condiciones en las que se encontraron.

### **Sala de Artes Visuales**

En relación a los muros de la sala, si se requiere un color especial para la muestra el responsable del proyecto deberá incluir en su propuesta el detalle del color requerido. Estos gastos deberán considerarse como gastos del montaje y por lo tanto asumidos por el responsable del proyecto. La sala debe ser entregada en las mismas condiciones que se recibió.

Para ambos espacios, el montaje y desmontaje deberá considerar todos los aspectos necesarios incluyendo personal y elementos de carga y descarga.

### **Tiempo de exhibición**

La duración de las muestras será de uno a tres meses dependiendo de la sala y de la factibilidad programática. Esto incluye los tiempos de montaje y desmontaje. La extensión de las exhibiciones será definida por GAM de acuerdo a los requerimientos programáticos del Centro Cultural.

## MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO

### **¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?**

Esta convocatoria es para proyectos que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente a los recursos del Centro Cultural.

En el caso de aquellos proyectos cuyo mecanismo de financiamiento dependa de una futura postulación a fondos externos públicos y/o privados (FONDART) es muy importante considerar:

- 1) GAM solo entrega cartas de compromiso a aquellos proyectos seleccionados y formalmente anunciados vía sus canales de comunicación.
- 2) En caso de no adjudicarse el financiamiento, el responsable de la postulación debe comprometerse con un plan de auto gestión financiera que le permita realizar de igual forma el proyecto postulado el cual estará detallado en la ficha de postulación.
- 3) En caso que el proyecto solo dependa de la adjudicación de fondos externos para su realización sin los cuales el proyecto NO se pueda realizar, esto debe quedar expresamente declarado en la postulación y será contemplado como antecedente de selección de los proyectos.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

- a) La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2020. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente.
- b) La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos seleccionados por parte de GAM. Por lo mismo el responsable deberá prever los costos de la muestra, catálogos, inauguración, entre otros.
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de los espacios, prevención de riesgos y seguridad de montaje.
- d) El proyecto seleccionado deberá mantener la formulación con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.
- e) El responsable se compromete a entregar la sala en las mismas condiciones de infraestructura en las cuales la recibe y así mismo se hace responsable del proceso de montaje y desmontaje de obra incluyendo la reparación de daños por soportes instalados en muros o pisos.
- f) GAM no cuenta con seguros comprometidos para obras. Si las obras en exhibición son de pequeño formato, fácil de sustraer y/o de alto valor, la propuesta deberá considerar vitrinas o soportes con seguro y/o personal especial de seguridad. GAM no es responsable por robos o deterioros causado por el público o los visitantes.
- g) Será responsabilidad del postulante contar con todos los derechos requeridos para la exhibición, incluyendo el caso de obras derivadas o préstamos.
- h) Queda prohibida la publicación de precios o catálogos de compra de las obras dentro del Centro Cultural
- i) GAM se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

## **POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS**

Para GAM la articulación programática que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, los postulantes deberán proponer al menos dos acciones vinculadas al desarrollo de audiencias, sobre éstas, GAM seleccionará una y coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto.

Para más información sobre el **plan de programación y audiencias 2019 – 2020** disponible en el sitio web <https://www.gam.cl/archivo/informe/>

Se sugieren las siguientes acciones:

- a) Visitas guiadas para segmentos específicos de visitantes.
- b) Charlas o conversaciones vinculadas con la exposición
- c) Talleres gratuitos relacionados con temáticas, técnicas o contenidos de la muestra
- d) Considerar aspectos inclusivos de la exhibición para públicos en situación de discapacidad

## PROCESO DE EVALUACIÓN

**Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:**

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico
- Incluyan o entreguen información falsa.

### **¿Quién y cómo se evalúa la postulación?**

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.

En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad de la propuesta
- Originalidad

## PRÓXIMOS PASOS

### **Postulaste ¿Qué viene ahora?**

Una vez publicados los resultados en el sitio web [www.gam.cl](http://www.gam.cl) GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

\*GAM debe prever que todos los proyectos tengan posibilidad de exhibición y, para eso, debe cuadrar fechas con el fin de que todos quepan en la estructura de un año programático. Pese a que tendremos en cuenta las preferencias señaladas en la ficha de postulación, es relevante entender que estas serán dadas por el equipo de programación en acuerdo con los artistas. En caso de no existir acuerdo, GAM podrá desistir del proyecto.

Para mayores consultas diríjelas al correo electrónico [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl).



## Preguntas frecuentes

1. ¿Se pueden presentar exposiciones colectivas?  
Sí, se pueden presentar trabajos de exposición individuales, así como exposiciones colectivas o proyectos curatoriales.
2. ¿GAM financia la impresión o enmarcado de fotografías u otras piezas gráficas?  
No, la impresión de fotografías y costo de montaje corre por cuenta de los postulantes.
3. ¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?  
La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.
4. ¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?  
Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.